Asunción, 11 de noviembre de 2019

ADENDA N° 6

Señores Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a ustedes en relación a las consultas realizadas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MAG" ID 369.789 – LPN N° 13/2019**, a fin de comunicar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Punto 1: SECCIÓN I.

DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).

IAO 18.1 (a)	**Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor**: El oferente deberá ser fabricante o representante o distribuidor directo del fabricante para el bien ofertado, en caso de no serlo, deberá estar autorizado por el representante o distribuidor autorizado, siempre y cuando el fabricante en forma expresa y literal autorice a estos (distribuidor o representante) a nombrar subdistribuidores o sub representantes. En caso de no verificarse la autorización por medio del fabricante para nombrar sub distribuidores o sub representantes, la oferta no será considerada. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser fabricante del producto que oferta, deberá presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio) **Observación:** la autorización emitida por fábrica deberá estar dirigida expresamente a esta Cartera de Estado, individualizando el presente proceso de contratación, caso contrario el documento no será considerado. Una vez notificada la empresa adjudicada, en caso de ser requerido por la convocante, deberá presentar la documentación relacionada a la autorización del fabricante (si es de origen extranjero) consularizado o apostillado en un plazo máximo de cinco días contados desde el requerimiento de la convocante, en caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido, la convocante podrá desestimar la oferta y volver a evaluar a los demás oferentes o en su defecto declarar desierto el proceso. El oferente deberá presentar documentación emita por el fabricante donde se garantiza la existencia de repuestos en plaza (mercado nacional) de por lo menos 10 años posteriores a la provisión del vehículo.

Punto 2: SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

2. Requisitos para Calificación Posterior

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

- Por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales.

- Copias de por lo menos 5 contratos o factura por venta de vehículos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos (3) tres años, mínimamente uno por cada año (2016, 2017 y 2018). Los contratos o facturas para ser considerados deberán tener un monto nominal mínimo equivalente al 40% del monto ofertado por ítem e indefectiblemente deberán venir acompañada con la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (no serán consideradas en sustitución de la constancia de buen cumplimiento, las actas de recepción definitiva o satisfactoria)

Capacidad Técnica:

- El oferente deberá ser fabricante o representante o distribuidor directo del fabricante para el bien ofertado, en caso de no serlo, deberá estar autorizado por el representante o distribuidor autorizado , siempre y cuando el fabricante en forma expresa y literal autorice a estos (distribuidor o representante) a nombrar subdistribuidores o sub representantes. En caso de no verificarse la autorización por medio del fabricante para nombrar sub distribuidores o sub representantes, la oferta no será considerada.

- La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento. En caso de ser fabricante del producto que oferta, deberá presentar documento que acredite dicho carácter. (Registro de Marca. Ministerio de Industria y Comercio).

Observación: la autorización emitida por fábrica deberá estar dirigida expresamente a esta Cartera de Estado, individualizando el presente proceso de contratación, caso contrario el documento no será considerado.

Una vez notificada la empresa adjudicada, en caso de ser requerido por la convocante, deberá presentar la documentación relacionada a la autorización del fabricante (si es de origen extranjero) consularizado o apostillado en un plazo máximo de cinco días contados desde el requerimiento de la convocante, en caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido, la convocante podrá desestimar la oferta y volver a evaluar a los demás oferentes o en su defecto declarar desierto el proceso.

El oferente deberá presentar documentación emita por el fabricante donde se garantiza la existencia de repuestos en plaza (mercado nacional) de por lo menos 10 años posteriores a la provisión del vehículo.

Certificado de garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.

Declaración jurada de:

a) Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.
b) Deberán presentar el listado de talleres propios (dos como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.
c) Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.
d) Catálogo, folletos, brochures o similar donde se expongan las características técnicas de los vehículos ofertados

Todos los demás puntos permanecen invariables

Punto 3: SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIÉSEL INTERCOOLER RAIL: MODELO 2019 EN ADELANTE O KM

Objeto de la especificación, esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer las camionetas, tipo pick up con equipamiento estándar.

2. Características mecánicas:

1.1) **Motor**

- Diésel con turbo geometría variable con intercooler
- Tipo diésel de 4 tiempos
- Potencia de 150 HP como mínimo a 200 HP como máximo
- Cuatro cilindros en línea
- Sistema de alimentación de combustibles: inyección directa más riel común.
- Cilindrada 2.400 cc como mínima a 3.200 cc. Como máximo
- 16 válvulas o 16 válvulas DOH.
- Engranaje de dirección: Piñón más cremallera asistida hidráulicamente.
- Suspensión delantera independiente: Horquillas dobles o Suspensión delantera independiente tipo MC Pherson de doble brazo o Independiente de brazos triangulares dobles, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos o Paralelogramo deformable – Amortiguadores hidráulicos presurizados a gas, Barra Estabilizadora o Independiente con Doble Horquilla, Muelle Helicoidal sobre Amortiguadores Telescópico y Barra Estabilizadora o Independiente con Brazos Artículados, Resortes Helicoidales, BarraEstabilizadora Amortiguadores Telescópicos Hidraulicos Presurizados o Independiente con Doble Brazo de Suspensión, Resortes Helicoidales, Amortiguadores Telescópicos y Barra Estabilizadora.
- Suspensión trasera Tipo Multilink con eje rígido, o suspensión con eje rígido de cinco ballestas o eje rígido con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción para servicios pesados o elásticos semilipticos, amortiguadores hidráulicos presurizados a gas, inclinados y contrapuestos externos al chasis o suspensión trasera: 5 Link, resortes helicoidales, barra estabilizadora, amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados o eje rigido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.

1.2) **Embrague:** Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico.

1.3) **Caja de velocidades:** transmisión mecánica de como mínimo de cinco (5) velocidades de avance y una (1) de retroceso.

1.4) **Diferencial:** diferencial autoblocante o normal.

1.5) **Frenos:** El sistema de freno deberá contar con sistema de seguridad como mínimo de ABS (Sistema de Frenado Antibloqueo), BA (Asistente de Freno), EBD (Distribución Electrónica de Frenado)

1.6) **Tracción: Deberá poseer tracción en las cuatro (4) ruedas acción mecánico, o acción electrónica.**

2) Características físicas y capacidades:

- Despeje del suelo: entre 210 a 250 mm como máximo.
- Distancia entre ejes: entre 2990 mm a 3.150 mm como máximo.
- Longitud total: entre 5.000 mm a 5.320 mm como máximo.
- Ancho total: entre 1.785 mm a 1.954 mm como máximo.
- Altura total: entre 1.700 mm a 1.870 mm como máximo.
- Peso bruto total: 2.800 kg mínimo.
- Peso del vehículo en vacío: 1.750 kg a 3.000 kg como máximo.
- Capacidad del tanque de combustible: 76 litros mínimos.
- Capacidad de carga: 960 kg mínimo.

3) Características constructivas:

- **Cabina:** Los vehículos serán del tipo Pick up, con cabina doble, metálica, con amplio espacio para cinco (5) personas, con su equipamiento de seguridad correspondiente.
- **Puertas:** De cuatro (4) puertas laterales con cerraduras, las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos, retrovisores eléctricos.
- **Calefacción:** Original de fábrica.
- **Acondicionador de Aire:** Original de fábrica.
- **Pintura:** El color de los vehículos será Rojo.
- **Neumáticos:** 255/70 R16 como mínimo o Neumáticos radiales 255/70 R16
- **Llantas:** aro 16", original de fábrica o Llantas de acero aro 16", original de fábrica.
- **Asientos:** Delanteros independientes y regulables, un asiento enterizo para el trasero con apoya cabeza fijados a la estructura del asiento, forro tipo tela o cuero.
- **Protector de Carter:** Deberá contar con protector de cárter.

4) Tablero y Sistema Eléctrico:

a) El tablero de instrumentos contará con:

- Velocímetro en kilómetros / hora.
- Totalizador de kilometraje.
- Indicador de carga del alternador.
- Indicador de nivel de depósito de combustibles.
- Indicador de presión de lubricación del motor.
- Indicador de nivel de temperatura del motor.
- Reloj indicador en horas y minutos.

b) Luces:

- Alta y baja
- Intermitente de estacionamiento.
- Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera).
- De freno
- De estacionamiento
- De marcha atrás.
- Faros delanteros halógenos.

c) Sistema eléctrico:

- Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo.
- Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper

d) Herramientas:

- Para cambio de ruedas.
- Elevador (gato) de acción hidráulica.

e) Accesorios:

- Espejos retrovisores externos ajustes eléctricos abatible manualmente.
- Espejo retrovisor interno.
- Polarizado incluido AT20
- Equipo eléctrico limpia parabrisas de 2 velocidades + intermitencia variable.
- Salpicaderas delanteras y traseras
- Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
- Bocina
- llanta con neumático de repuesto.
- Extintor contra incendios.
- Dos balizas portátiles.
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros 2 puntos.
- Alfombra de goma para el piso de la cabina.
- Equipo de radio AM / FM y CD / AUX, con puerto USB con Lector MP3.
- Air bag para conductor y acompañante.
- Protector de poliuretano para la carrocería.

f) Inscripción de Logotipo:

- En ambas puertas delanteras con el logotipo de la institución, según diseño a ser proveído, uso oficial exclusivo RASP N° y N° del vehículo.
- **Ploteado**: Diseño a ser proveído por el MAg

g) Mantenimiento:

El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual de recomendación del Fabricante, hasta los 30.000 km (Treinta Mil kilómetros) o (un) 1 año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante y los siguientes cada 5.000 km, incluyendo lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible, correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de Fiscalizador en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

h) Documentos legales:

Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y Transferidos a nombre de la Ministerio de Agricultura y Ganadería e inscriptos en el Registro Único del Automotor (RUA). La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (Que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

i) Garantía:

Los vehículos deben poseer una garantía de calidad, con validez mínima de treinta y seis (36) meses o 100.000 km, lo primero que se cumpla.

j) Póliza de Seguro con Rastreo Satelital:

Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor de cada vehículo, incluyendo un sistema de rastreo satelital, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. **Deberá contener:**

- ✓ Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes,
- ✓ Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura.
- ✓ Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado,
- ✓ Contra robo total o parcial.
- ✓ Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor
- ✓ Responsabilidad civil:
- ✓ Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000,
- ✓ Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000.-
- ✓ Ocupantes del Vehículo:
- ✓ Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona,
- ✓ Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona.
- ✓ Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, servicio de grúa y ambulancia.

3. AUTOMOVIL SUV 4 X 2 CERRADA: MODELO 2019 EN ADELANTE O KM

Objeto de la especificación, esta especificación técnica establece las condiciones que deben satisfacer los AUTOMOVIL SUV 4 X 2 CERRADA con equipamiento estándar.

A) Especificaciones Técnicas - Motor

- Versiones: Gamma 1.6 MPI Naftero
- Motor 1.551 cc, como mínimo
- Transmisión Automática de 6 velocidades con cambios secuenciales
- Tracción Delantera
- Dirección Electro asistida (MDPS) o Dirección Electro Hidráulica
- Suspensión Mc Pherson en las cuatro ruedas o solo en las delanteras, en este caso, la suspensión trasera puede ser Semi – independiente con barra estabilizadora, resortes helicoidales y amortiguadores hidráulicos.

- 5 Llantas de aleación ligera de 16", neumático 205/55 R16 o 205/65 R16 como máximo
- Potencia 118 HP/6000 rpm como mínimo o 118 CV@5500 rpm
- Torque mínimo (KGF.M) 15.4/4850 o 16.2kgfm@4000rpm como máximo
- Capacidad del tanque de combustible: 45 litros como mínimo
- Altura: 1,600 como mínimo
- Ancho: 1,750 como mínimo
- Largo: 4,250 como mínimo
- Entre – ejes: 2560 mm como mínimo
- Volumen del porta maletas: 420 litros., como mínimo
- Color: A elección de la Convocante

B) Equipamiento

- Aire Acondicionado
- Vidrios eléctricos delanteros y traseros con funciones one touch (bajada y subida) y antiaplastamiento o Vidrios eléctricos delanteros y traseros. Delanteros con one touch
- Bloqueo central
- Doble airbag
- Frenos abs
- Llave con comandos de apertura y bloqueo a distancia de puertas y portamaleteros
- Sensor de retroceso
- Cámara de retroceso
- Volante con regulación de altura y profundidad o Volante con regulación en altura.
- Doble salida de 12v
- Vidrios y espejos eléctricos
- Freno de disco en las ruedas delanteras
- Freno de tambor en las ruedas traseras, o freno a disco en las cuatro ruedas
- Luz halógena
- Luz diurna en LED o Luces diurnas halógenas
- Manos libre Bluetooh
- Salida de aire en la parte delantera y trasera o salida de aire delanteras solamente
- Asientos ajustables
- Pantalla táctil
- Reloj indicador de horas y minutos en el display de la radio
- Faros delanteros antinieblas

A) Inscripción de Logotipo:

- En ambas puertas delanteras con el logotipo de la institución, según diseño a ser proveído, uso oficial exclusivo RASP N° y N° del vehículo.

B) Mantenimiento:

El Oferente adjudicado deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO RUTINARIO de los vehículos entregados, conforme Manual de recomendación del Fabricante, hasta los 30.000 km (Treinta Mil kilómetros) o (un) 1 año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que se cumpla. El primer mantenimiento rutinario como establece el manual del fabricante y los siguientes cada 5.000 km, incluyendo lubricantes, filtros de aire, aceite y combustible,

correas, pastillas o fibras de freno, así como el costo de la mano de obra para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de Fiscalizador en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

C) Documentos legales:

Los vehículos deberán ser entregados, libres de todo tipo de impuestos, tasas y otros Gravámenes. Deberán estar despachados y Transferidos a nombre de la Ministerio de Agricultura y Ganadería e inscriptos en el Registro Único del Automotor (RUA). La oferta deberá incluir los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (Que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

D) Garantía:

Los vehículos deben poseer una garantía de calidad, con validez mínima de treinta y seis (36) meses o 100.000 km, lo primero que se cumpla.

E) Póliza de Seguro con Rastreo Satelital:

Los vehículos deberán ser entregados con una Póliza de Seguros contra todo riesgo, por el valor de cada vehículo, incluyendo un sistema de rastreo satelital, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de recepción final, sin costo alguno para la Contratante. **Deberá contener:**

- ✓ Capital Asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes,
- ✓ Daños Materiales del Vehículo: 100% de cobertura.
- ✓ Pérdida total o parcial por accidentes o incendio: 100% del valor de mercado,
- ✓ Contra robo total o parcial.
- ✓ Sin franquicia y cobertura a cualquier conductor
- ✓ Responsabilidad civil:
- ✓ Lesiones Corporales a Terceros: G. 50.000.000,
- ✓ Daños Materiales a Cosas de Terceros: G. 30.000.000.-
- ✓ Ocupantes del Vehículo:
- ✓ Muerte e Invalidez: G. 30.000.000 por persona,
- ✓ Gastos Médicos: G. 10.000.000 por persona.
- ✓ Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, servicio de grúa y ambulancia.

Punto 4:

Las nuevas fechas de, Entrega y Apertura serán modificadas y establecidas en el SICP.

Abg. RODRIGO IRALA
Director